

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

2022/5101 *Rectificación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal 2021.*

Anuncio

Don Manuel Hueso Morillo, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rus (Jaén).

Hace saber:

Que mediante Resolución de Alcaldía nº 449/2022 de fecha 24 de octubre de 2022 se ha aprobado la modificación de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal que resultó publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 83 de 4 de mayo de 2021.

Conforme a la normativa de aplicación y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1. de la Ley 7/1985 de 2 abril, reguladora de las bases del régimen local, por medio de la presente vengo en RESOLVER:

Primero.- Aprobar la modificación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización 2021 anteriormente referida, introduciendo en la misma las siguientes modificaciones:

Donde dice:

Categoría: Limpiador; Denominación: Limpiador/a; Grupo: C2; Número de plazas: 1.

Categoría: Monitor/a; Denominación: Auxiliar deportivo; Grupo: C2; Número de plazas: 1.

Debe decir:

Categoría: Limpiador; Denominación: Limpiador/a; Grupo: AP/C2; Número de plazas: 1.

Categoría: Monitor/a; Denominación: Auxiliar deportivo; Grupo: AP/C2; Número de plazas: 1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede optar por interponer, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente:

1. Recurso de reposición, ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la fecha de publicación. Transcurrido un mes sin notificar su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses desde la resolución y notificación del recurso, si la desestimación fuese expresa, y en el plazo de 6 meses si la desestimación fuese presunta por silencio administrativo.
2. Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rus, 24 de octubre de 2022.- El Alcalde-Presidente, MANUEL HUESO MURILLO.